



Marco jurídico propicio para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios

“Potenciar las inversiones en la agricultura, incluido el sector privado, ha sido fundamental para sacar a millones de personas del hambre y la pobreza en África y para asegurar que se produzca una cantidad suficiente de alimentos y sean creados los empleos rurales necesarios para la creciente población del continente”.

José Graziano da Silva
Director General, FAO

ANTECEDENTES

Incrementar las inversiones responsables en la agricultura y los sistemas alimentarios es reconocido ampliamente hoy como un elemento vital para garantizar una alimentación y nutrición adecuada, reducir la pobreza y lograr un desarrollo sostenible. Alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS1 de poner fin a la pobreza y todas sus formas y en todo el mundo, y el ODS2 de acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible para 2030 no será posible sin inversiones más éticas, informadas, con rendición de cuentas y sostenibles en aquellos ámbitos donde más se necesiten.

Aumentar la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios es importante, sin embargo, hacerlo de manera irresponsable puede tener como consecuencia la destrucción del medioambiente y las comunidades al poner en riesgo la producción local y los medios de vida de la población rural, causando daño medioambiental y escasez de tierras y agua, y en algunos casos, perjuicio a la reputación e imagen de gobiernos y corporaciones. Los gobiernos y todos los actores involucrados

cumplen un rol importante al velar por que las inversiones cumplan criterios que fortalezcan el desarrollo sostenible.

Los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, promover y cumplir todos los derechos humanos, independiente del sistema político, cultural o económico que los rige. Las empresas comerciales deben respetar los derechos humanos. Esto significa que deben evitar vulnerar los derechos humanos de los demás y abordar las consecuencias negativas en los derechos humanos que hayan provocado. En casos de abusos, el deber de los Estados es adoptar medidas de reparación (Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU). La inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios deberá cumplir los principios de dignidad humana, ausencia de discriminación, equidad y justicia, igualdad de género, enfoque integral y sostenible, consulta y participación, el Estado de derecho, transparencia, rendición de cuentas y mejora continuada.

LOS PRINCIPIOS IAR-CSA

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA) aprobó sus **Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios**, conocido como **IAR-CSA** en 2014.

Al integrar los conocimientos, la experiencia y capacidades de un amplio espectro de actores, los IAR-CSA establecen un conjunto de principios fundamentales para gobiernos, organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación y donantes, organizaciones de investigación y universidades, pequeños productores, empresas, organizaciones de la sociedad civil, trabajadores y sus organizaciones, comunidades, y organizaciones de consumidores en relación con las inversiones que, entre otras, tienen por objetivo garantizar la seguridad alimentaria y nutricional.

Los Principios IAR-CSA se fundamentan en marcos internacionales establecidos por los Estados para regir y mejorar las normas en materia de derechos humanos en todo el mundo, entre ellas, los tratados internacionales sobre derechos humanos así como instrumentos de derecho indicativo, como los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, y las Directrices Voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el

contexto de la seguridad alimentaria nacional. No son vinculantes en términos jurídicos, sin embargo, los Principios IAR-CSA gozan de sólida legitimidad producto del proceso inclusivo y extenso de consultas a los que han sido sometidos en su elaboración¹.

En África, los Principios son complementarios a una serie de instrumentos regionales, entre ellos, los Principios Rectores para inversiones a gran escala en tierras (LSLBI, por su sigla en inglés), la Declaración de Maputo sobre Agricultura y Seguridad Alimentaria y la Declaración de Malabo sobre el crecimiento y transformación agrícola acelerada para la prosperidad compartida y para mejorar las condiciones de vida. Estos instrumentos son una muestra clara del compromiso de los países de garantizar inversiones justas y responsables para el desarrollo de sistemas agrícolas y alimentarios.

La finalidad de los 10 Principios IAR-CSA es poder abarcar todos los elementos de la inversión en la agricultura y los sistemas alimentarios y establecer una vía clara de acción. Se considera que todos los actores involucrados cumplen un rol en la aplicación de los Principios IAR-CSA y los gobiernos, en particular, son los llamados a implementar políticas y legislación pertinentes para su realización.

¹ Para mayor información sobre estas directrices, véase <http://www.fao.org/cfs/cfs-home/activities/rai/es/>

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS CFS-IAR

10 Principios²

- 1. Contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición**

La inversión en la agricultura debe resultar en: una mayor producción sostenible y productividad de alimentos inocuos, nutritivos y culturalmente aceptables; reducir las pérdidas y desperdicio de alimentos; un incremento en los ingresos y reducción de la pobreza; mercados más equitativos, transparentes y eficientes. Los intereses de los pequeños productores han de ser protegidos. La infraestructura debe mejorarse, así como la resiliencia de los sistemas alimentarios. Mejorar el acceso a agua limpia, saneamiento y energía para mejorar el uso de alimentos nutritivos e inocuos.
- 2. Contribuir al desarrollo económico sostenible e inclusivo y a la erradicación de la pobreza**

Esto incluye respetar los derechos de los trabajadores: aplicando las normas laborales internacionales de referencia; eliminando las peores formas de trabajo infantil; creando nuevos puestos de trabajo y fomentando el empleo digno; mejorando las condiciones laborales con salarios que permitan vivir adecuadamente, seguridad y salud ocupacionales; proveyendo capacitación y promoción profesional; fomentando el espíritu empresarial, el acceso equitativo a las oportunidades de mercado, desarrollo rural y cobertura de la protección social; empoderando a los pequeños productores, mujeres y hombres, y promoviendo su acceso a los recursos; y mejorando los estándares de vida y el consumo sostenible.
- 3. Fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**

Tratar a toda persona de manera justa eliminando todas las medidas y prácticas que discriminan o violan derechos por razón de género. Promover la igualdad de las mujeres con respecto a los derechos de tenencia y el acceso y control de tierras productivas, fomentando el acceso a servicios de extensión, asesoramiento y financieros, la formación, la capacitación, los mercados y la información, fomentar la participación significativa de la mujer en cargos de liderazgo y en la toma de decisiones, asociaciones y la distribución equitativa de los beneficios.
- 4. Potenciar la participación y el empoderamiento de los jóvenes**

Promover el acceso a la tierra productiva y recursos naturales, proporcionar capacitación, formación y programas de asesoramiento, así como acceso a empleo digno y a oportunidades empresariales. Promover el acceso a la innovación y la tecnología en combinación con los conocimientos tradicionales.
- 5. Respetar la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques y el acceso al agua**

Las inversiones deben respetar los derechos legítimos de tenencia y usos del agua en consonancia con las Directrices voluntarias sobre la tenencia responsable (DVGT) y las Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca a pequeña escala.
- 6. Conservar y ordenar de forma sostenible los recursos naturales, aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de catástrofes**

Evitar, reducir al mínimo y remediar los efectos negativos de la polución en el aire, la tierra, el suelo, el agua, los bosques y la biodiversidad. Respalda y conservar la biodiversidad y los recursos genéticos, y contribuir a la restauración de las funciones y servicios de los ecosistemas. Reconocer el papel que desempeñan los pueblos indígenas y las comunidades locales. Reducir el desperdicio y las pérdidas de alimentos, potenciar la resiliencia de la agricultura y los sistemas alimentarios, los hábitats y los medios de vida de los pequeños productores ante los efectos del cambio climático. Reducir y eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero; e integrar los conocimientos tradicionales y científicos con las mejores prácticas y tecnologías a través de enfoques diferentes.
- 7. Respetar el patrimonio cultural y los conocimientos tradicionales y respaldar la diversidad y la innovación**

Respetar los sitios y sistemas del patrimonio cultural, incluidos los conocimientos tradicionales, conservar y mejorar la disponibilidad de recursos genéticos, incluidas las semillas, respetando los derechos a conservar, utilizar, intercambiar y vender estos recursos, reconociendo los intereses de los obtentores. Promover la distribución justa de los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos para la agricultura y la alimentación, y promover la aplicación y uso de tecnologías y prácticas adaptadas localmente e innovadoras, la investigación y el desarrollo, así como la transferencia de tecnología.
- 8. Promover sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables**

Fomentar la inocuidad, la calidad y el valor nutritivo de los productos alimentarios y agrícolas, respaldar la sanidad y el bienestar de los animales y la sanidad de las plantas para aumentar de forma sostenible la productividad, la calidad e inocuidad de los productos, mejorar la gestión de los insumos y productos agrícolas para aumentar la eficiencia de la producción y reducir al mínimo las posibles amenazas para el medio ambiente y la salud de las personas. Aumentar la sensibilización y la comunicación de información fundamentada sobre la calidad e inocuidad de los alimentos, la nutrición y los problemas de salud pública para reforzar la capacidad en la agricultura y los sistemas alimentarios. Permitir la elección del consumidor mediante la promoción de la disponibilidad y acceso a alimentos inocuos, nutritivos, diversos y culturalmente aceptables.
- 9. Incorporar estructuras de gobernanza, procesos y mecanismos de reclamo inclusivos y transparentes**

La inversión responsable debe respetar el Estado de Derecho y la aplicación de la legislación, evitar corrupción, ser transparente y compartir información pertinente para la inversión de forma equitativa y accesible en todas las fases del ciclo de inversión. Colabore con quienes pudieran verse afectados por las decisiones relativas a la inversión antes de que se tomen las decisiones y responda a sus contribuciones teniendo en cuenta los desequilibrios de poder a fin de lograr una participación activa, libre, eficaz, significativa e informada de los individuos y grupos en los procesos conexos de adopción de decisiones de conformidad con las DVGT, y lleve a cabo una consulta efectiva y significativa con los pueblos indígenas a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado con arreglo a la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas. Promueva el acceso a mecanismos de mediación, reclamo y solución de conflictos transparentes y eficaces y respeto de los derechos humanos y los derechos legítimos de tenencia.
- 10. Evaluar y abordar las repercusiones y promover la rendición de cuentas**

Mecanismos para evaluar y abordar los impactos económicos, sociales, ambientales y culturales tomando en consideración a los pequeños productores, las cuestiones de género y la edad, y respetando los derechos humanos. Aplique mecanismos que permitan realizar evaluaciones independientes y transparentes, incluyendo la participación de todos los grupos de interesados pertinentes, defina datos e indicadores de referencia para dar seguimiento y cuantificar los impactos, considere e identifique medidas para abordar posibles impactos negativos, incluida la opción de no seguir adelante con la inversión, evalúe periódicamente los cambios y comunique los resultados; ponga en práctica medidas correctivas o compensatorias apropiadas en caso de que se registren repercusiones negativas o de que no se cumpla la legislación nacional o las obligaciones contractuales.

² Véase <http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf> para el texto completo de los Principios IRA aprobados por el CSA.

UN ENTORNO LEGISLATIVO QUE FACILITE LA INVERSIÓN RESPONSABLE

Cada uno de los Principios IAR-CSA evoca medidas legislativas, políticas, presupuestarias o institucionales afirmativas que los estados pueden adoptar para fomentar un entorno propicio para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios. Muchas de las medidas legales deben ser aplicables dentro de un país, prescindiendo de las inversiones, sean éstas nacionales o extranjeras.

La claridad y coherencia de la información permite a todos los inversores por igual tener certeza respecto de la sostenibilidad de las inversiones y que perduren y beneficien a los inversores, el país y las comunidades locales (CSA IAR, párrafo 36).

Los Estados deben considerar emprender **acciones** para:

- Conferir valor jurídico al derecho a una alimentación adecuada;
- Reducir las desigualdades de género y aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones, la educación, el acceso a crédito, la tenencia de la tierra y los mercados;
- Fortalecer la protección legal del derecho al trabajo, incluyendo salarios dignos, salud y seguridad, y la erradicación del trabajo infantil, garantizando la coherencia con las normas laborales internacionales como los instrumentos básicos de la Organización Internacional del Trabajo;
- Promulgar políticas para la inocuidad de los alimentos y establecer los mecanismos institucionales que permitan garantizar la inocuidad de los alimentos para consumo local y para exportación;
- Mejorar la seguridad de la tenencia para todos los derechos legítimos de tenencia;
- Proteger el suelo y el agua de la erosión, el agotamiento y la contaminación;
- Promover enfoques de sistemas alimentarios que fomenten la agricultura saludable, sostenible y que tiene en cuenta la nutrición;
- Mejorar las estructuras normativas y fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos – facilitando el respeto por el Estado de derecho, y creando instituciones independientes fuertes que garanticen la transparencia y justicia y ayuden a fomentar la inversión responsable, prevenir abusos de poder y la escalada de conflictos;

- Mejorar los mecanismos de coordinación y hacer más equitativa la participación de los actores involucrados en la toma de decisiones;
- Aplicar criterios de proyecto de inversión con salvaguardas, incentivos, cribas y contratos modelo, por ej., desarrollando mecanismos y criterios estándar para poder tamizar a todo posible inversor, y
- Cerciorarse de que el mandato de las agencias de promoción de la inversión ponga el énfasis en la inversión responsable, en consonancia con los Principios CSA.

La legislación en materia de inocuidad y calidad de los alimentos permite garantizar sistemas agrícolas y alimentarios inocuos y saludables (Principio 8 del CSA IAR) al crear un sistema para la identificación, monitoreo y control de posibles amenazas a la inocuidad de los alimentos, promoviendo prácticas de higiene y producción segura, e introduciendo normativas para el uso de ingredientes, aditivos y otras sustancias en la producción de alimentos. La legislación en materia de inocuidad y calidad de los alimentos también sirve para fomentar la coordinación en todas las etapas de la cadena de producción de alimentos, incluso a nivel central y descentralizado.

Ejemplos: Ley Federal 10/2015 de los Emiratos Árabes Unidos y Ley 4/2016 de las Bahamas

Los Estados, los inversores y otras partes interesadas pueden utilizar los Principios IAR-CSA como una lista de verificación para aplicar en la formulación o enmiendas de políticas nacionales y marcos legales y normativos en materia de inversiones en la agricultura y sistemas alimentarios. Podrían establecerse equipos técnicos encargados de revisar la normativa y la legislación y de elaborar una estrategia nacional para la inversión responsable, y así garantizar la participación de múltiples actores en el proceso de revisión y la identificación de inquietudes y prioridades nacionales de todos los actores.

El nuevo Código de inversión agrícola de Burkina Faso fue promulgado en junio de 2018 para fomentar las inversiones productivas en ganado, pesca, silvicultura y manejo de la fauna. El Código se sustenta en el principio de desarrollo sostenible y la voluntad de proteger a los titulares legítimos de derechos de tenencia. Se ha hecho un esfuerzo explícito por proteger a los minifundistas y garantizarles ciertos beneficios, y conjugar esto con la necesidad de establecer un terreno de juego igualado para inversores nacionales y extranjeros. El Código garantiza las protecciones que otorga la legislación nacional al estar subordinada a ella.

Ley No 017-2018/AN

Los Estados deben impedir que las inversiones sean solamente aportes financieros a gran escala/ impulsados por activos, y que respeten el rol fundamental que juegan los pequeños productores y agricultores familiares, las mujeres y los hombres en la producción agrícola, los sistemas alimentarios y la economía nacional. La capacidad de inversión en sus capacidades y recursos debe ser fortalecida y asegurada. La inversión responsable también involucra tratar a los minifundistas y pequeños productores como inversores prioritarios, prestando especial atención a las productoras mujeres, las comunidades, los pueblos indígenas y los trabajadores agrícolas. Se debería reconocer a los agricultores familiares como contribuyentes clave de la seguridad alimentaria y la nutrición e inversores principales en el sector agrícola, especialmente tomando en consideración a aquellos agricultores familiares que invierten su propio capital y trabajo en su actividad agrícola, pero aun así, sufren de marginación económica, social y política.

LISTADO DE ACCIONES PARLAMENTARIAS

Los parlamentarios africanos pueden usar marcos y normas regionales e internacionales para impulsar la inversión en sus respectivos países y a nivel regional. Pueden considerar las siguientes acciones:

- Promover y apoyar la incorporación de los 10 Principios CFS-IAR al marco legislativo nacional y monitorear su aplicación en el contexto de su mandato de fiscalización;
- Promover y apoyar iniciativas legales y normativas para fomentar la agricultura sostenible y los sistemas alimentarios en términos más generales, incluso a través de normativa en materia de inversiones a mayor escala (vea arriba);
- Considerar formar o incorporarse a una alianza parlamentaria para promover la aplicación de los Principios IAR-CSA, como por ejemplo un frente parlamentario contra el hambre (FPH), o incorporar la inversión responsable en la agricultura y sistemas alimentarios en la agenda de algún comité o foro parlamentario existente;
- Participar, cuando sea posible, en evaluaciones nacionales del entorno facilitador para verificar que las políticas y la legislación nacional en la materia se ajusten a las exigencias de inversión responsable en sistemas agrícolas y alimentarios;

- Como parte de su labor fiscalizadora, exigir a los gobiernos rendir cuentas respecto de la negociación y celebración de contratos de inversión en la agricultura y sistemas alimentarios, exigir transparencia y acceso a la información;
- Apoyar iniciativas que promueven la igualdad de género y la protección especial o fomento de inversiones para pequeños productores, mujeres, jóvenes y personas en situaciones de extrema vulnerabilidad, incluido a través de la coordinación y consulta multisectorial;
- Aprobar asignaciones presupuestarias para la inversión responsable en sistemas agrícolas y alimentarios y exigir se tomen medidas para mejorar el registro de datos desglosados por género, así como también sobre los distintos tipos de inversiones (IED, crédito, gasto público);
- Apoyar iniciativas para la difusión, lo más ampliamente posible, de los Principios IAR-CSA, considerando las diferencias regionales y lingüísticas, y campañas de información pública sobre temas específicos respecto de la implementación;
- A través de la fiscalización, velar por el respeto de quienes inviertan en el país a respetar los derechos humanos en todas sus operaciones y que los gobiernos apliquen los Principios CSA en sus inversiones en sistemas agrícolas y alimentarios en el país y en el extranjero, así como en regular el comportamiento de los inversores en el país;
- Capacitarse, estudiar los Principios del CSA, instrumentos regionales e internacionales de derechos humanos pertinentes; crear conciencia entre los demás parlamentarios y sus electores;
- Colaborar a nivel regional en desarrollar herramientas que faciliten la implementación nacional y conocimiento de los Principios CFS y contratos modelos e instrumentos jurídicos regionales, y
- Indagar acerca de la cooperación Sur-Sur, aprender de la experiencia de otros parlamentarios o compartir ejemplos de buenas prácticas de su propio país.

REFERENCIAS/RECURSOS PARA MAYOR INFORMACIÓN

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), Principios para la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios (los Principios del CSA)
<http://www.fao.org/3/a-au866s.pdf>

<http://www.fao.org/in-action/responsible-agricultural-investments/en/>
(disponible solo en inglés)

FAO 2016 Promoción de la inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios – Guía para la evaluación de marcos regulatorios nacionales que afectan la inversión privada a gran escala
<http://www.fao.org/3/a-i6355e.pdf>
(disponible solo en inglés)

CSA Inversión responsable en la agricultura y los sistemas alimentarios
<http://www.fao.org/cfs/cfs-home/activities/rai/es/>

Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas – Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuidingPrinciplesBusinessHR_SP.pdf